



El Saber con el Avance de Web

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 05/abril/2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

**ACUERDO No. 05
(ABRIL 25 DE 2019)**

“Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2019 emanado del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales, en especial la establecida en el art.17 literal q) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.023 de fecha 23 de octubre de 2018, la señora MARISOL GONZALEZ OSSA identificada con cedula de ciudadanía número 69.005.080 expedida en Mocoa Putumayo, fue designada como rectora para el periodo 2018-2022, contados a partir del 25 de octubre de 2018 al 24 de octubre de 2022.

Mediante auto del 04 de febrero de 2018, el Tribunal Administrativo de Nariño dentro del proceso de nulidad electoral, radicado No. 2018-00585 decreta medida de suspensión provisional del Acuerdo 023 del 23 de octubre de 2018, a través del cual el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, designó como Rectora de dicha institución para el periodo 2018-2022, a la Dra. MARISOL GONZÁLEZ OSSA.

De conformidad con lo anterior el Honorable Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2019 designa un rector encargado para la institución, hasta que se decida la medida de suspensión provisional del Acuerdo No. 023 del 23 de octubre de 2018 dentro del proceso radicado No. 2018-00585.

El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección quinta, mediante auto calendado 011 de abril de 2019, se pronunció sobre el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 04 de febrero de 2019, emanado del Tribunal Administrativo de Nariño dentro del proceso de nulidad electoral, radicado No. 2018-00585, confirmando la suspensión provisional de los efectos de elección de la señora MARISOL GONZÁLEZ OSSA como rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Una vez resuelto el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 04 de febrero de 2019, emanado del Tribunal Administrativo de Nariño dentro del proceso de nulidad electoral, radicado No. 2018-00585, es necesario darle alcance al Acuerdo de designación del Rector Encargado por cuanto el Tribunal administrativo de Nariño realizo la acumulación de procesos 2018-580, 2018- 583 y 2018-585 y se presentan dudas respecto el término del encargo.



El Saber con el Arte de Vivir

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 05/abril/2019

En consecuencia, el Honorable Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, en sesión programada para el día 25 de abril de 2019, analizó y estudio el acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2019, determinando que el encargo de rector del docente MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO se entiende hasta que se resuelva lo que en derecho corresponde por parte de los despachos judiciales y/o hasta que se designe rector en propiedad previo cumplimiento de los requisitos legales, por lo que es necesario su modificación en ese sentido.

Conforme a lo anterior, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2019, el Consejo Directivo, procedió a realizar la votación con los siguientes resultados: Seis (6) votos a favor, un (1) voto negativo.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

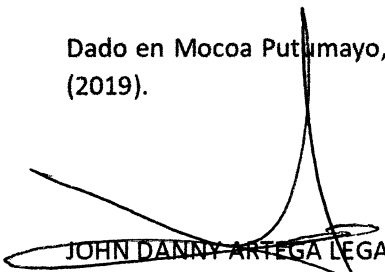
ARTICULO PRIMERO. - Modifíquese el Artículo 1 del acuerdo No. 03 del 21 de febrero de 2019 el cual quedará así:

ARTICULO 1. Designar a MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 97.480.144 de San Francisco Putumayo, en su calidad de docente asociado, como rector encargado del Instituto Tecnológico del Putumayo, hasta que se resuelva lo que en derecho corresponde por parte de los despachos judiciales respecto de la acumulación de procesos de nulidad electoral No. 2018-580, 2018- 583 y 2018-585 y/o hasta que se designe rector en propiedad previo cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


JOHN DANNY ARTEGA LEGARDA
Delegado de la señora Gobernadora
Resolución No.0385/24/abril/2019
Presidente Consejo Directivo


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica Ad-Hoc